

mo Consejo & las ordenes que anteceden. Y visto uno y otro por
dho Senores Concejo: Acordaron se guarda cumplaz Ejecute Se-
gundo como q S. M. y dho S. Infante de maneras, Sin perjuicio
de la d^a Jurisdicción ordinaria. Y que si el referido S. D^r Pedro
de Barreda en el uso de su Administración y Jurisdicción q
como atal se le confiere, algun Jabor, auxilio, Cacela, otra cosa
concerniente, necesitare, se le de pronto puer por lo respectivo
a los Senores Jueces q intervinieren lo haran por su nombre
Siempre que se le ofreca y que quedando Testimonio de dho Titulo
y d^r Zedula y deesta Resolución en el libro Capitular se debuel-
van originales al nombrado S. D^r Pedro de Barreda, así lo acor-
daron dho Senores Capitulares y firmarán los q autorumbren de
que yo el infrascrito C^o de Ayuntamiento doy fe. Joseph
Quirz - Joseph Riquelme - Pedro Taxate - Fran. Alonso -

Artemi Lorenzo Guardiola de Aragón

Como de los citados d^a Zedula, Titulo y cumplimiento parece q origi-
nales en que d^r S. D^r Pedro de Barreda Calderon y quien firmará
al pie de este y suscrito. La dho me remito, Y para q conste con
observancia de lo acordado q. el Ayuntamiento dho d^a de Abanillo
doy el presente q son y fuiro en ella a ocho días del mes de Mayo
de mil Setecientos Setenta y dos = Testado = misma = no Vale a mí


Artemi Lorenzo Guardiola de Aragón


Pedro de Barreda

